

Río Gallegos, 7 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.825/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 138 de fecha 28 de marzo de 2023, se acepta la renuncia presentada por el docente Dr. Juan Bautista BELARDI, al cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Arqueología, Área Prehistoria, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-36-05-01-02, Código del cargo 4PC-2-10105-P, Escuela de Historia, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 24 de octubre de 2022;

QUE a fs. 54 el Secretario de Hacienda y Administración observa un error en la nominación de la orientación y código nomenclador correspondiendo "Prehistoria y Etnografía Americana" y 05-36-05-02-02 en referencia al cargo 4PC-2-10105-P;

QUE corresponde reemplazar el Artículo 1° de la Disposición N° 138/23 con el objeto de subsanar el error involuntario cometido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** REEMPLAZAR el Artículo 1° de la Disposición N° 138 de fecha 28 de marzo de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1°.-** ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Dr. Juan Bautista BELARDI (C.U.I.L. N° 20-18405325-0) al cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Antropología, Especialidad Arqueología, Área Prehistoria, Orientación Prehistoria y Etnografía Americana, Código Nomenclador de Disciplina 05-36-05-02-02, Código del cargo 4PC-2-10105-P, Escuela de Historia, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 24 de octubre de 2022".-

**ARTÍCULO 2°.-** DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales para iniciar la cobertura del cargo.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG